

aquella accion, y que por consiguiente, era enteramente inútil dirigir con tanta anticipacion un documento de esta clase al Virey.

“No percibo otra razon en que se haya apoyado el Sr. Alaman para decir que esta intimacion es la que dirigió el Sr. Hidalgo al Virey, que la siguiente: Después de hecho y firmado este documento, supo el Sr. Hidalgo que el teniente coronel Trujillo, con todas sus fuerzas, habia evacuado aquella poblacion retirándose hasta el monte de las Cruces, pudiendo el ejército independiente entrar en Toluca libre de todo temor, siendo por consecuencia inútil hacer uso de la intimacion, reservándola para cuando fuese conveniente; que este caso llegó, al batir á Trujillo en el monte de las Cruces, avanzando hasta Cuajimalpa, poblacion inmediata á México, y que entonces hizo uso de aquel documento, remitiéndolo al Virey. Pero aún queda la observacion de que, aunque se hubiese copiado al pie de la letra este documento, debió haberse cambiado el tratamiento de V. S. en el de V. E., y la fecha de la intimacion, para que esta apareciese con la de 1º de Noviembre, que era la que le correspondia. Pero téngase presente que esto último que he dicho, no son mas que simples conjeturas, suposiciones destituidas de todo fundamento, ignorándose si fué esta misma intimacion la que dirigió el Sr. Hidalgo al Virey, ó firmó otra concebida y redactada en los mismos términos. La existencia de este documento es un hecho; su autenticidad no debe ponerse en duda, encontrándose en estos, como en los anteriores dirigidos á Celaya y Guanajuato, así como en todos los demás documentos que seguiré publicando, los mismos conceptos, y dominando las mismas ideas.” (1)

(1) “México en el Siglo XIX,” tomo 2º, págs. 180, 181, 194 y 197.

Capítulo. IV.

EL CAPITAN DON IGNACIO DE ALLENDE, CONSEJADOR
COMPAÑERO DEL SR. HIDALGO Y SEGUNDO
JEFE DEL EJÉRCITO INDEPENDIENTE.

“Más de medio siglo ha trascurrido desde que la nacion mexicana tomó por vez primera posesion de su libertad y de su independencia, y aún no están fijados con toda claridad en los fastos nacionales los verdaderos contornos de aquellos héroes.....” dice el proemio de la famosa pieza en que el Sr. Don Jorge Hammeken y Mexia, biografió al célebre Capitan Don Ignacio de Allende: (1.) En nuestro humilde concepto, corto es el trascurso de un período de tiempo determinado, para conocer con su ayuda á los hombres cuyos hechos sobrepasaron á los ordinarios del común de sus contemporáneos, cuando causas infinitas contribuyeron á desnaturalizar sus conquistas, iniciadas en medio de un despotismo secular y en medio de una abyección, fruto del ultramontanismo y de la oligarquía que proyectaban un densísimo velo ofuscando á nuestros antepasados, y que pudo subsistir durante los primeros pasos del gobierno democrático, para cuya fundacion fué indispensable desarraigar costumbres, decapitar individuos, arrasar edificios y contrarrestar á potencias que, como las que compusieron la Santa Alianza, se conjuraban contra la nueva nacion independiente; todos esos obstáculos, todas esas resistencias y malas situaciones, pusieron á nuestros historiadores en la dificultad de ocuparse en sus tareas, y lo que es peor, en la imposibilidad de juzgar los actos de sus hombres eminentes; porque opinar respecto de alguno ó de algunos de los que descollaban,

(1) “Hombres Ilustres Mexicanos,” tomo III, pág. 347.

era convertirse en partidario, y por ende en miembro de determinada facción beligerante, con todos los inconvenientes de la época. (1) El temor en los hombres de conciencia recta, pero pusilánimes; la conveniencia en los partidarios de una comunión política, pero apasionados por sus ideas; (2) las creencias religiosas en aquellos que las consideran un factor en la vida y marcha del gobierno de los mexicanos, y el deseo de medrar, más que el de contribuir á la reconstrucción y al engrandecimiento de la patria: vicios fueron que han desaparecido, ó que al ménos, en estos nuestros días se dejan ver con ménos intransigencia. (3)

Hoy, pues, que la patria respira y que á la agitación de los combates, al anatema de los católico-reaccionarios, á las pasiones de los político-demagogos, se ha contrapuesto la independencia nacional edificada so-

(1) "Impugnación del papel sedicioso y calumniante, que baxo el título, *Manifiesto de la Nación Americana á los europeos que habitan en este Continente*, abortó en el Real de Sultepec, el 16 de Marzo de 1812, el insurgente relapso Doctor D. José M. Cos."—*Fy. Diego Miguel Bringas.*

(2) "Tal fué la causa principal que me obligó á escribir con premura dicha historia, la cual ha sido censurada y condenada al desprecio por D. Lorenzo de Zavala en venganza..." &c.—Introducción al Cuadro histórico de la Revolución Mexicana.—*Cárlos M. de Bustamante.* Pág. V.

(3) Plenísima libertad, sin los inconvenientes políticos de antaño, han tenido los partidos liberal y reaccionario para dilucidar cuestiones históricas trascendentes. Quedó bien probado, por ejemplo, por el partido liberal, que Maximiliano fué el traidor, que entregó la plaza de Querétaro y no el Coronel López; quien sólo fué su comisionado. Y se está ventilado con igual libertad, si el finado Sr. Arzobispo D. Pelagio Labastida, trajo é implantó el Imperio del mismo Maximiliano, porque, como jefe del partido conservador, lo creyó bueno; según la opinión que sostiene el Sr. Obispo de S. Luis Potosí D. Ignacio Montes de Oca; sobre cuyo particular es seguro que no habrá ni los duelos que se suscitaron en la primera cuestión.

bre dos testas decapitadas; la libertad de conciencia; la de cultos, los derechos del hombre, la Constitución de 57 en fin, basados en el celeberrimo aforismo "el respeto al derecho ajeno es la paz;" libres de la férrea ligadura de la Iglesia y el Estado unidos; la política militante, teniendo por égida la paz, la tolerancia y el progreso (1); tiempo es de estudiar la vida de nuestros hombres, por sus hechos y aptitudes, y de presentarlos á la pública conciencia, tales como la historia los necesita.

Para ocuparnos de Allende, el Capitan conspirador, el caudillo compañero de Hidalgo, el Capitan General de América; necesitamos retrogradar á la época virreinal, y ver con ella los documentos inéditos y auténticos que poseemos, con los datos que los acontecimientos de entónces nos ofrecen.

Apenas empezaba á echar raíces la Conquista, el primer virey, D. Antonio de Mendoza, declaraba en nombre de la ciudad y de la civilización, "que la libertad de los indios valia más que todas las minas del mundo;" y desarrollando la instrucción entre los naturales y los hijos de españoles, trabajó con ahinco con Fr. Bartolomé de las Casas, siendo éste el primero que sin embozo creyó y expresó que la independencia de la metrópoli, era el medio único de vida para los americanos

Después de la conspiración de los encomenderos en 1542, que por la prudente intervención del visitador D. Francisco Tello de Sandoval no tuvo efecto.

(1) ¿Cuántos notables partidarios de la reacción, del último imperio y de otras facciones del partido liberal, desempeñan puestos públicos, habiendo protestado cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República? ¿Cuántos órganos de los distintos credos políticos y de las distintas religiones, se publican en el país?

"Fortuna que, se habia aprovechado la Santa Sede de la independencia entre la Iglesia y el Estado declarada por el Presidente Juárez."—Ignacio Montes de Oca, Obispo de S. Luis Potosí, en el elogio fúnebre pronunciado en las honras del Arzobispo D. Pelagio de Labastida.

hubo, bajo el mismo virey, la de México en 1549, descubierta y castigada en indios y españoles.

El mismo marqués del Valle, hijo del conquistador Cortés, estuvo á punto de ser proclamado Rey de México, en 1566.

El tercer concilio mexicano declaró en 1585, que los indios eran libres y que los españoles no podían esclavizarlos.

Gobernando D. Gaspar de Zúñiga, por razón de los despojos que los indios sufrían con motivo de la reducción de éstos á los pueblos, y de los abusos en los repartimientos, hubo la sublevación que fué sofocada por D. Ildefonso de la Mota, obispo de Guadalajara.

La conjuración de los negros en 1618, terminada con la decapitación de 29 de estos infelices.

La declaración de Felipe IV, dando libertad á todos los indios esclavos, cuando era virey el marqués de Cadereyta, quien publicó la cédula respectiva.

En 1650 la sublevación de indígenas de Tarahumara, que causó en Durango la horrosa matanza de españoles.

Bajo el gobierno del conde de Baños, el alzamiento de Tehuantepec, que tan caro costó á los europeos de aquellos contornos.

Los varios pronunciamientos de Tlaxcala y Guadalajara, siendo virey el conde de Galve, y el de Yucatan, gobernando el marqués de Cruillas.

En 1766 el plan de independencia de México bajo el protectorado de S. M. Británica, cuyo documento fué enviado por el gobierno español al marqués de Croix, alarmándolo.

Finalizando el gobierno del virey D. Miguel José de Azanza en 1799, tocó á Don Pedro de la Portilla capitanear la llamada de los *machetes*, quien con veinte compañeros quiso arrojar del país á los *gachupines* (1); trató el asunto en dos reuniones cele-

(1) "La palabra *gachupin* se deriva de las mexicanas *cactli*;

bradas en la Capital, y contando con mil pesos, dos armas de fuego y cincuenta sables. Fueron aprehendidos en la junta del 10 de Noviembre, de orden del virey, por el Alcalde de Corte D. Joaquin de Mosquera, previa denuncia de D. Isidro Francisco de Aguirre, pariente inmediato de Portilla.

En el siguiente año de 1800, bajo el vireinato de D. Félix Berenguer de Marquina, se verificó la denuncia por D. Francisco Antonio Vazquez, que se creyó supuesta; pero que sin embargo, por ella tuvo motivo la Inquisición para levantar informaciones y para iniciar el primer proceso al Sr. Hidalgo, que ninguna luz le dió á sus intenciones.

El indio Mariano de Tepic, promovió en 1802 la revolución sofocada por D. Salvador Fidalgo y D. Leonardo Pintado, oficiales subordinados á D. Fernando Abascal, Presidente de Guadalajara. El expresado indio Mariano quiso restablecer la antigua monarquía de los aztecas, para lo que circuló avisos y embajadas entre sus naturales, habiendo cesado este movimiento por los muchos presos que se hicieron en distintos puntos de la Nueva España.

En 1805, época de D. José de Iturrigaray, con motivo de la enagenación de obras pías llevada á cabo por mandato de real cédula, el clero alto empezó sus ma-

y *chopinía*, picar la víbora, "quizá, como dice el Sr. Mendoza, por las espuelas y crueldades de los españoles" (Apuntes para un catálogo razonado de las palabras mexicanas), ó bien de *cactzopin*, que segun el Señor Chimalpopocatl Galicia, quiere decir el que punza ó pica con el zapato."—Compendio de la Historia de México por Luis Pérez Verdía, pág. 291.

Entre nosotros, *gachupin* es una palabra despreciativa, cuya etimología, sin responder de su exactitud, corre muy aceptada en los versos que dicen:

"*Gachu*, en arábigo hablar,—Es en castellano *mlta*,—Y así, segun se articula,—El *pin*, significa *dar*.—De donde vengo á sacar—Del arábigo, que al fin,—Es lo mismo *gachupin*,—Que decir: *un muladar*."

quinaciones contra la paz pública, tomando cartas en el negocio hasta el detractor inquietísimo, canónigo D. Manuel Abad y Queipo.

Antes de la deposición de Iturrigaray, en 23 de Julio de 1808, la conspiración de Dolores quedó sancionada, aprobándose el plan formado por el Sr. Hidalgo, discutido en la junta celebrada ese día en la propia casa de dicho Sr.

Con motivo de la invasión de Napoleón I á España, de los indignos procederes de Carlos IV y de su hijo Fernando VII, y de la anarquía que en la península reinaba, á petición del Ayuntamiento de México, el 19 de Julio de 1808, se declaró *que la soberanía residía en el pueblo, supuesta la ausencia del rey legítimo*, y que el virey seguiría en su puesto, gobernándose por las leyes establecidas. La audiencia reprobó esta especie de independencia provisional que el virey y el Ayuntamiento sostenían de acuerdo, apoyados por los capitulares D. Francisco Primo Verdad, quien sin ambages sostuvo, *que siendo el pueblo dueño de su soberanía podía constituirse como mejor le conviniera*, y de D. Jacobo de Villarrutia, quien opinó, que debía celebrarse una junta general de representantes de todo el reino. Azorados la audiencia, la aristocracia y el clero, corporaciones compuestas de europeos, apenas supieron que el gobierno había llamado al Regimiento de Celaya, bajo la dirección de los oidores Aguirre y Bataller, se determinó la deposición de Iturrigaray, ejecutada en la noche del 15 de Septiembre, por el rico hacendado D. Gabriel de Yermo y quinientos hombres entre sus principales y criados. Además de la esposa del virey, que con éste se puso en el convento de Belemitas, también se aprehendieron al siguiente día al Abad D. Francisco Cisneros, á Fray Melchor de Talamantes y á los Lic. Verdad, Cristo y Azcárate. Despues que se envió á Iturrigaray y á su esposa para España, el encargado del vireynato D. Pedro de Garibay, mandó ahorcar secretamente en el interior de la cárcel al Lic. Verdad; y habiendo trasladado á Talamantes á San Juan

de Ulúa, murió luego de fiebre amarilla en aquella prisión, y no se le quitaron los grillos, sino hasta que los carceleros se cercioraron de que había dejado de existir.

La conspiración de Valladolid se descubrió el 21 de Diciembre de 1809 y en seguida se descubrió la de Querétaro el 10 de Setiembre de 1810, coincidiendo éstos con el que se hizo en Guanajuato ante el Sr. Riaño, por el tambor mayor Garrido.

Apénas se creyó sofocada la revolución de independencia iniciada en Dolores, por la captura de los principales caudillos en Acatita de Baján, surgieron por último las conspiraciones de México, esclarecidas una el 19 de Abril y la otra el 3 de Agosto de 1811, movimientos que ocasionaron no pocas ejecuciones, deportaciones, destierros y prisiones de muy larga duración.

D. Ignacio de Allende nació en S. Miguel el Grande el día 20 de Enero de 1769, siendo sus padres el español D. Domingo Narciso de Allende y la Señora Doña María Ana de Unzaga, perteneciente á familia todavía distinguida en el lugar (1). De los cinco hermanos, fruto de este matrimonio, llamados Domingo, José María, Ignacio, Francisca y Manuela, fueron casados: al tiempo de la revolución, Doña Francisca, con el español D. Domingo Bucé; Doña Manuela, con el Teniente Coronel del Regimiento de la Reina D. Juan María Lanzagorta; y D. Ignacio, que casó el día 2 de Abril de 1802 con Doña María Agustina de las Fuentes, enviudó luego el año de 1806, sin haberle quedado sucesión legítima.

D. Ignacio entró al servicio del Regimiento con el grado de Teniente, y encontrándose gravemente enfermo en 1801, otorgó un testamento el día 9 de Octubre, ante el Escribano de Cabildo y Guerra D. José Cayetano de Luna, que contiene entre otras, las disposiciones siguientes:

(1) En el año del Señor de mil setecientos sesenta y nue-

“Que por cuanto las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y otros asuntos relativos las tengo tratadas y conferidas varias y diversas veces con mi legítimo hermano el Capitan de este mismo Regimiento D. José María de Allende, por tanto valiéndome de las Leyes que me lo permiten otorgo: Que le doy, y confiero mi poder cumplido cuan bastante se necesite, mas pueda y deba valer, para que despues de mi fallecimiento, y aun que sean pasados los términos que asignan y disponen las Leyes 31 y 33 de Toro, arreglándose precisamente á los comunicados que le tengo hechos, proceda á la faccion de mi Testamento pues de la suerte forma y manera que lo estendiere y otorgare el enunciado mi hermano D. José María, de esa misma lo apruebo, confirmo y ratifico, como si aquí quedare inserto su tenor y forma, reservando en mí las cláusulas siguientes.... Declaro soy de estado, soltero. Item: Declaro que el precitado mi hermano D. José María sabe y tiene conocimiento de los bienes que cuento por míos, y con particularidad de los que me han asignado de herencia de mis padres, en los Autos de Inventarios, cuenta de Division y particion que últimamente se hizo, á cuyos Documentos, me remito y lo declaro para que conste. Y para cumplir y pagar este Poder, y el Testamento que en su virtud se hiciera, instituyo y nombro por mi Albacea testamentario y tenedor de los expresados mis bienes, á dicho mi hermano D. José M. de Allende, para que verificado mi fallecimiento, entre y se apodere de todos los que me pertenezcan, los inventarié, venda y remate, como le pareciere, usando del cargo todo el tiempo que la ley

ve en veinticinco dias del mes de Enero. Yo el Reverendo Padre Fray Santiago Cisneros *licentia Parrochi* bautice solemnemente, puse oleo y crisma á un infante de cuatro dias de nacido, á quien puse por nombre Ignacio José de Jesus Pedro Regalado, hijo legítimo de D. Domingo Narciso de Allende y de Doña Maria Anna Unzaga. ambos españoles de esta Villa: fueron sus padrinos D. Manuel Menchaca y Doña Ignacia

prefije pues el mas que necesitáre se lo prorrogo y á largo en debida forma, dándole toda la facultad que necesite y se requiera, para el cumplimiento de esta disposicion. Y en el remaniente que quedare liquido de todos mis bienes, derechos, acciones y futuras sucesiones, que directa ó trasversalmente me toquen ó pertenezcan, instituyo, y dejo por mis únicos y universales herederos á la persona ó personas que nombrare, cuando haga el Testamento el citado mi hermano D. José María, estimándose y teniéndose por mis tales herederos los que declare serlo, como si yo los nominara aquí expresamente en esta cláusula por ser así conforme á mi voluntad, atendiendo á la entera satisfaccion y confianza que tengo y me asiste de los cristianos y arreglados procederes del repetido mi hermano D. José María, sin que pueda oponerse persona alguna sobre el contenido de esta misma cláusula en cuanto á la nominacion de herederos que debe hacer á su debido tiempo dicho mi hermano, lo que mando así se ejecute, sin contravenirse en lo mas mínimo y lo declaro para que conste.” (1)

Los comunicados secretos y el encargo de nombrar herederos, es claro que debieron consistir en dejar reconocidos y asegurados á los distintos hijos naturales que ya tenía; pues eran conocidos, Indalecio, hijo de Doña Antonia Herrera; y de otras madres, Juana y Guadalupe. Indalecio debió tener de 20 á 22 años cuando murió en Acatita de Baján, porque D. Ignacio al ser fusilado en Chihuahua, tenía la edad de 43 años.

Allende hizo buena carrera, distinguiéndose en los ejercicios militares y haciéndose notable por su rectitud, apostura, valor y fuerza hercúlea, cualidades que le valieron honrosas atenciones, así al lado de Ca-

Peredo, quienes saben su obligacion y cognacion; y lo firmé con el Sr. Cura—*Juan Manuel de Villegas—Fray Santiago Cisneros.*—Libro de bautismos de la Parroquia de San Miguel de Allende. correspondiente á 1765 y siguientes, á fojas 44 vuelta.

(1) “Protocolo de la ciudad de San Miguel de Allende correspondiente á 1801.”

lleja en San Luis Potosí, como posteriormente en el canton de Jalapa, directamente de Iturrigaray.

Los hijos de San Miguel el Grande, apasionados en sumo grado por su compatriota y fundados en respetables opiniones, han sostenido siempre la primacía de Allende respecto á los trabajos para hacer la independencia, y aún no dejan de citar las mismas palabras de Hidalgo (1); mas nosotros encontramos muy digno de llamar la atención en contra, el proceso de 1800 (2) y la significación de Hidalgo en Michoacán; la discusión del plan revolucionario en Dolores el 19 de Julio de 1808 y la significación del mismo Hidalgo en las juntas muy posteriores de Querétaro; porque está probado que D. Ignacio Bernal y D. Manuel Enciso, promovedores de las juntas de México, obraban ya de acuerdo con él; las lecturas del Sr. Cura á sus artesanos que Sotelo cita, y la importancia que el Sr. Riaño dió á la revolución cuando dijo: “.....¡Malol si Hidalgo está en esto, Nueva España es independiente.”

Mucha luz sobre el punto de la primacía dá el documento inédito y autógráfo, escrito en sentido figurado al Sr. Hidalgo, que en seguida insertamos, y que debemos á la bondad del Sr. D. José Serrato; documento importantísimo que deja claro el carácter de ambos caudillos, así como los trabajos que se habían em-

(1)....“aunque habia tenido con anticipacion varias conversaciones con Allende acerca de la independencia, eran de puro discurso, no obstante su convicción de que la independencia sería útil al país, sin pensar nunca en proyecto alguno, á diferencia de Allende que siempre estaba propuesto á hacerlo.....”

(2) “Tuvo principio esta causa por denuncia de Fy. Joaquin Huesca, hecha ante el comisario de Valladolid el 16 del Julio de 1800..... un testigo aseguraba que él y el presbítero D. Martin García, deseaban la libertad francesa de esta América; otro lo acusaba de que habia conversado sobre si era mejor el gobierno republicano que el monárquico; otros que decia voz en cuello que los soberanos eran unos déspotas tira-

prendido. Permítanos el lector que despues de la insercion del expresado documento, expongamos el estudio que de éste hemos hecho, estudio fundado, además, en una declaración del mismo Sr. Allende, hecha en su causa: “Que desde los primeros pasos se apoderó el Cura Hidalgo de todo el mando político y militar.....”

“Sr. Dn. José Mig! Yañez.—San Mig! 25 de Mayo de 1810.—Mui Sor. mio y am^o de toda mi estima^{on} Haviame detenido de dar contest^{on} asu carta 2 del corriente creido que lo verificaria verval, pues si no se hubiera atravesado el ajuste de quatri-mestre seguramente abria marchado para esa, mas teniendo por su puesto q. la familia de esa casa vendra vreve dire á U. mi dictamen lla q. tuvo la bondad depedirmelo. Estoy persuadido á q^e la variacion cerca del título ó empleo. Yo hede tener alguna parte, pues tratando yo de separar ami Tocayo del Oropel del mando, puse por exemplo á U. diciendo D. Mig! Yañez le es á U. hutil en el giro de su casa, y este mismo no lo será si U. afuera su persona con empleo q. lo distraiga. Esto tengo presente, y por tanto puede pender aquella variacion de principios inocentes, y de consecuencia deve manejarse el asunto con toda la prudencia de mi amigo D. Mig! Yañez. He manifestado mi sentir sujetandolo al cualesquiera otro q. será mas acertado.

“Con fha. 12 del q. rige me comunica D. Ignacio Villaseñor su grave cuidado lo q^e como deve he sentido y mas quando temo q^e su amante familia, anegada en tanto tumulto de pesadumbres, se apodere de los males que son consiguientes. Dios les de esfuerzo.

“No hasido corto el apetito que U. meda en el anuncio de vindicacion de Iturrigaray, mas de esta ma-

nos; que generalmente se le tenia por afrancesado; que tenia en su biblioteca algunos obras prohibidas, y finalmente, que hacia aparecer á los pobladores de América como subyugados y engañados por sus gobernantes.”—Hombres Ilustres Mexicanos, tomo III, pág. 246.

teria trataremos á nuestra vista, ya q. U. no quiere fiar al pap!

“A veneficio de la naturaleza me repuse perfectam^{te} y creo q. los puxos me vinieron grandem^{te} pues esa purga me tiene tan limpio y fuerte, que me siento capaz de tomar el savle, poner la patria en livertad, sacudir el llugo... y conservar esta preciosa america á sus lexitimos señores ¡Ojala y tuviera 500 hombres del entusiasmo y vrio del amigo D. Mig! pero simi desgracia no melos franquea, sere ser Yo solo, ya q. mis paisanos asen del Sordo.

“Es adjunta para el amigo D. Ign^o Martinez y D. Manuel del Rio, y si mi Tocayo ha salido asu viandancia, le estimaré se la gire al lugar donde se haye, esto es, si sabe U. con firmeza adonde se haye.

“Hanme dho. q. mi tocayo Villaseñor se haya en esa Ciudad, no lo he creido, pues parece se oponia á su finura el no darme parte de su venida, lla por q. mis cartas no fuesen abuscarle ayi, lla por proporcionarme el pasar á darle el pesame y un estrecho abrazo. Ede estimar me diga si ha venido la familia, y con reserva si acaso, penetra la causa de por q. no me adado parte de su llegada. Igualmente si se retira á la Haz^{la} pues me sera mas comodo el acompañarlos en ella un dia q. en esa Ciudad.

“Detodo espero me haga U. una relacion verdadera y con la confianza de un amigo. Saludeme afmte. alas Victoritas y Altamiranos y mándeme U. q^{to} guste seguro q. le estima y at. B. S. M.—*Ign^o de Allende.*”—Rubricado.

Está averiguado que el Sr. Hidalgo hacia viajes frecuentes tanto á Querétaro como á Guanajuato, y que las personas con quienes intimaba, eran aquellas que se hacian más sobresalientes en el gobierno, las letras, la milicia, el clero y la aristocrácia, como los señores Dominguez y Riaño; Licenciados Altamirano, Laso de la Vega y Sotelo; señores Canal y Conde de Valenciana, Conde de Casa Rul, Marqués de Rayas y Conde de San Mateo; Abad y Quiepo y Dr. Labarrieta y tantas más. Se explica así la direccion de la carta que

antecede, remitida á Querétaro, al Sr. Hidalgo, porque estando en ella D. Ignacio Villaseñor, propietario rico é influente y Regidor del Ayuntamiento (1), y tratando de este Sr. y de las Victoritas y Altamirano, familias distinguidas de la misma ciudad, es claro que las juntas y conferencias de allí eran importantes para unificar las ideas y para discutir sobre quién debia ser la persona en que recayera la unidad de mando, y cómo podria entenderse la division de poderes, verificada la revolucion, por creese incompatibles las direcciones politica y militar. Ciertamente se consideraba cuestion inocente ó de ninguna importancia el titulo que debia llevar la persona escogida, aunque trascendental y peligrosa nos parece la opinion resueltamente manifestada por Allende, de que él tomaria participio, para evitar así la preponderancia que resultára con los laureles del mando militar, sobre los del directorio político.

Partiendo nosotros del principio de que la conspiracion de Dolores existia desde ántes de la reunion de las tropas realistas en los llanos del Encero, y desde ántes, por consiguiente, de la censpирacion ó pronunciamiento de Jalapa, tan unida á los pensamientos de Iturrigaray y á los de los miembros del Aynn de México (2), justo es conceder que solo *D. Miguel Yañez*, ó sea D. Miguel Hidalgo, tendria el tino y la prudencia necesaria, á fin de manejarse en aquel asunto, cuando con una competencia irrefragable habia

(1) “Que los agentes eran la corregidora y D. José Ignacio Villaseñor y que era preciso vigilar á los comprometidos en México, San Miguel, San Luis Potosí, Guanajuato y Valladolid.....” Carta del 21 de Agosto de 1810, por *Don José Mariano Galvan*, administrador de correos de Querétaro, á la Audiencia.

(2) “Léjos, muy léjos de mí, pretender por un momento siquiera, que la independecia se haya debido al disgusto causado por las violencias de que fué victima Iturrigaray.” *Hombres Ilustres Mexicanos*, pag. 352 del tomo III.—*Jorge Hammeken y Meria.*

seguido de años atrás los pasos de la política y de la revolución de España, y de la política y de la revolución de Yermo, en México, para que en los sucesos posteriores á aquellos, con Garibay y Lizana, se pusiera en sus manos verdaderamente hábiles, *el giro de la casa*, en que estaba comprometida toda una muy amante familia.

D Ignacio Villaseñor y la familia, con grave cuidado, anegada en tumulto de pesadumbres, y con más, la ausencia de éste, que se temía padeciera con los resultados consiguientes, era materia sobrada para ocurrir á D. Ignacio Martínez, de Tehuacan (1), y á D. Mannel del Rio, de Guadalajara (2), con objeto de estar alerta; porque un Regidor preponderante en el Ayuntamiento de Querétaro no ignoraba: que la proclama del rey José Bonaparte se habia quemado públicamente en México el 25 de Abril; que se habia publicado el decreto que estableció el Consejo de la Regencia en la península, cuyo juramento de fidelidad tuvo efecto en México el 7 de Mayo; que habia sido un hecho la destitucion de Lizana, y sobre todo, que habiendo pasado el gobierno de manos ineptas para gobernar, á las de los miembros de la Audiencia, españoles más orgullosos y apasionados que dignos de vestir la toga, el oidor Aguirre, director de ellos,

(1) "Ignacio Martínez. 833. Mariscal de campo é intendente general de Hacienda. Conmemoracion de varios beligerantes en la iusurreccion de la Nueva España. *Enumeracion de firmas.*—Cuadro 4.—Grupo 15.

(2) "Para salir de tan triste situacion, repetí mis solicitudes de irme á España, y ántes de conseguirlo se declaró la revolucion del cura de Dolores. En los principios de ella puse un destacamento á las órdenes del capitán de granaderos Don Manuel del Rio, En una de las primeras sesiones, acusó un magistrado á Don Manuel del Rio, asegurando que era *traidor* y que lo sabia positivamente, aunque no le era posible revelar el conducto."—Carta del presidente D. Roque de Abarca al Brigadier Calleja.

se habia hecho temible por su influencia y desicion, atacando á Iturrigaray y al Ayuntamiento y venciendo en la Côte, por acusaciones, al ex-virey arzobispo.

No hemos creído que la conspiracion del Sr. Hidalgo tuviera alguna liga con los acontecimientos de Jalapa y de México, no obstante que éstos dieron mucho aliento á las miras de aquel Sr., como lo dieron á todos los que pensaban en favor de la independencia. Los compañeros de Hidalgo, militares propagandistas en el canton de Jalapa, hicieron para sus miras lo que hacian los conspiradores de Valladolid y lo que ya habia hecho el Sr. Hidalgo, por medio de sus agentes en México, Valladolid, San Luis, San Miguel, Guanajuato y Guadalajara. La conspiracion de Michelena, nacida indudablemente en el mencionado canton de Jalapa, quiso comunicarse con la de Dolores por la mediacion de Allende, como lo dice el mismo Sr. Michelena (1); pero las relaciones de Allende con García Obeso se limitaron á meros preliminares por conducto de Abasolo, estudiante que habia sido en a-

(1) "En conseq^a mandamos á el Lic. D. José M^a Izazaga á D. Francisco Chavez á D. Rafael Solchaga dependiente de mi herm^o D. Lorenzo Carrillo dependiente mio á diversos puntos yo fuí á Pazquaro y luego á Querétaro para hablar con Allende mi antiguo amigo a el que cité para aquel punto y por resultado de estas diligencias vino comisionado por Zitaq^o D. Luis Correa y por Pazq^o D. José M^a Abarca capitán de las milicias de Vruapan, y aunq^o Abasolo fué comisionado por S. Mig^l no vino pero escribió él y Allende que estaban corrientes en todo, que vendría despues uno de ellos y que estaban ya seguros del buen exito en su territorio (esta carta cifrada se le cojió á Solchaga y está en la causa sin haberse averiguado su contenido ni procedencia, porque todos la desconocimos, y Solchaga se escapó de la hacienda de Comiembro de que era admor. q^{do} lo iba á aprehender)."—*Relacion formada por el Sr. Michelena de lo ocurrido en Valladolid, en 1809, y preparativos para la revolucion de 1810.*—Documentos para la historia de la guerra de la independencia, tomo 2^o, pág. 5.